



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00570715

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Cristina Motrán, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 44 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Lic. Luciana Bertazzi por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado según actividades detalladas en la mencionada nota, durante el periodo del 01 de Marzo del 2022 al 28 de Febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Lic. Luciana Bertazzi (DNI 38.331.109) por los servicios a prestar en la Escuela de posgrado a partir del día de la fecha hasta al 28 de Febrero del 2023.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Lic. Luciana Bertazzi, entre el 01 de Marzo y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Luciana Bertazzi, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos por la suma de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) con partidas de Fondo Universitario y por la suma de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) con partidas de Recursos Propios sujeto a la disponibilidad de fondos en la cuenta Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

